



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2018, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se somete a los trámites de información pública, audiencia a los Ayuntamientos de Alcalá de la Selva, Gúdar y Valdelinares y a la Comarca Gúdar-Javalambre e informe de las Administraciones consultadas en el procedimiento de aprobación del Proyecto, el proyecto de Modificación número 2 del Proyecto de Interés General de Aragón “Ampliación de la Estación de Esquí de Valdelinares (Teruel).”**

El proyecto de Ampliación de la Estación de Esquí de Valdelinares (Teruel) fue declarado de Interés General de Aragón por acuerdo del Gobierno de Aragón de 5 de octubre de 2010, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 243, de 15 de diciembre de 2010.

La aprobación definitiva del Proyecto se produjo mediante Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión de 28 de junio de 2011, publicado mediante Orden de 6 de julio de 2011, y estaba condicionada al cumplimiento de los condicionados de la declaración de impacto ambiental formulada mediante Resolución de 16 de mayo de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, así como al cumplimiento de lo establecido en los informes sectoriales y a la subsanación de las deficiencias señaladas.

El Gobierno de Aragón en su reunión de 3 de julio de 2012, acordó considerar subsanadas las prescripciones incluidas en el acuerdo adoptado el 28 de junio de 2011 y levantar los condicionantes impuestos a la aprobación definitiva. Dicho acuerdo fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 142, de 23 de julio de 2012.

Previa tramitación del procedimiento establecido la Modificación número 2 ha sido declarada no sustancial por Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, de 16 de mayo de 2018, facultando al Director General de Ordenación del Territorio para dictar las disposiciones que fuesen precisas para la aplicación y desarrollo de la misma.

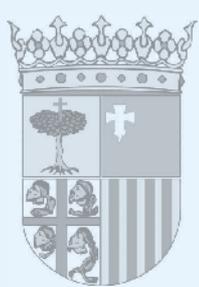
De conformidad con lo establecido en el artículo 42.5 a) del Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, la propuesta de modificación debe someterse por plazo máximo de un mes a los trámites de información pública, audiencia e informe de cuantas Administraciones se hubiera consultado en el procedimiento de aprobación del Proyecto.

Vistos los antecedentes mencionados y de conformidad con lo establecido en el mencionado texto refundido, en el Decreto 14/2016, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, la Orden de 16 de mayo de 2018, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y demás normativa aplicable, procede dictar la siguiente resolución:

Primero.— Dar traslado a los Ayuntamientos de Alcalá de la Selva, Gúdar y Valdelinares (Teruel) y a la Comarca Gúdar-Javalambre de un ejemplar de la documentación que integra la modificación número 2 del Proyecto de Interés General de Aragón “Ampliación de la Estación de Esquí de Valdelinares” con objeto de que, en el plazo de un mes, realicen las alegaciones que consideren oportunas.

Segundo.— Solicitar la emisión de informe, en el señalado plazo de un mes a la Diputación Provincial de Teruel, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón del Ministerio de Fomento, la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras y la de Turismo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo, la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia, al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, al Instituto Aragonés del Agua, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Tercero.— Someter la documentación que integra la modificación número 2 del Proyecto de Interés General de Aragón “Ampliación de la Estación de Esquí de Valdelinares”, al trámite de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”. La documentación estará a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la página de noticias del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda: <http://www.aragon.es/ordenacionterritorio/informacionpublica>.



Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

Cuarto.— Las alegaciones o sugerencias deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de mayo de 2018.— El Director General de Ordenación del Territorio, Joaquín Palacín Eltoro.